|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN****Segunda reunión**Ginebra, 24 a 28 de octubre de 2022 | **INFCOM-2/Doc. 6.1(9)** |
| Presentado por:presidente de la plenaria28.X.2022**APROBADO** |

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: REGLAMENTO TÉCNICO Y OTRAS DECISIONES DE CARÁCTER TÉCNICO**

**PUNTO 6.1: Comité Permanente de Sistemas de Observación y Redes de Vigilancia de la Tierra (SC-ON)**

# COMPOSICIÓN INICIAL DE LA RED MUNDIAL BÁSICA DE OBSERVACIONES (GBON)

|  |
| --- |
|  |
|  |

# CONSIDERAcIONeS GENERALES

1. Por conducto de la [Resolución 2 (Cg-Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140#page=33) — Enmiendas al Reglamento Técnico relativas al establecimiento de la Red Mundial Básica de Observaciones, el Congreso decidió que las enmiendas al Reglamento Técnico relativas al establecimiento de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON) entrarían en vigor el 1 de enero de 2023, y solicitó a la Comisión de Infraestructura, entre otras cosas, que elaborase las guías, los procesos y los procedimientos técnicos necesarios para lograr una implementación expedita y eficiente de la GBON, y que adoptase las medidas requeridas para realizar un seguimiento eficaz del rendimiento y la conformidad de la Red.

2. En consecuencia, poco después de la celebración del Congreso, el presidente de la Comisión de Infraestructura decidió establecer un Equipo especial de implementación de la GBON (TT-GBON) que se encargase de la coordinación y de la requerida supervisión del trabajo de modo tal que cumpliese con lo solicitado por el Congreso. La función de dicho Equipo especial consiste, principalmente, en supervisar y coordinar cierto número de tareas agrupadas bajo las siguientes categorías generales:

a) Composición inicial de la GBON y análisis de deficiencias de la Red;

b) Cumplimiento de los requisitos relativos a la GBON por parte de los Miembros;

c) Análisis mundial actualizado de deficiencias de la GBON;

d) Herramienta de Análisis y Examen de la Capacidad de los Sistemas de Observación en Superficie (OSCAR/Superficie) y gestión de los metadatos del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS) para la GBON;

e) Sistema de control de la calidad de los datos del WIGOS (WDQMS);

f) Especificaciones de licitación en apoyo del Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas (SOFF);

g) Puesta al día de la guía del WIGOS;

h) Prácticas de informes para las observaciones horarias de la GBON;

i) Orientaciones para los asesores entre pares en el marco del SOFF;

j) Establecimiento de prioridades de la GBON y del SOFF (fuera de la esfera de actividad del Equipo especial y gestionadas por la Secretaría del SOFF);

k) Reglamento Técnico del Sistema de Información de la OMM (WIS) 2.0.

3. Por consiguiente, se acordó e implementó un plan de funcionamiento para el Equipo especial de implementación de la GBON que llevó, entre otras cosas, a la elaboración del presente proyecto de Recomendación acerca de la composición inicial de la GBON. Anteriormente, por medio de la carta circular dirigida a los Miembros (referencia 18876/2022/I/WIGOS/ONM/GBON), de fecha 15 de agosto de 2022, se brindó a los Miembros material de orientación preparado por el Equipo especial y se les solicitó que tomaran medidas para la designación de estaciones de la GBON no más tarde del 15 de noviembre de 2022.

4. De conformidad con el proceso propuesto por el Equipo especial, el proyecto de composición inicial de la GBON que se presentará al Decimonoveno Congreso Meteorológico Mundial para su aprobación será publicado a través de la [herramienta web](https://community.wmo.int/global-basic-observing-network-gbon-station-designations-map) elaborada a tal efecto para su examen por los Miembros. En el proyecto de Recomendación se propone que la Comisión de Infraestructura autorice a su presidente a que recomiende la lista final de estaciones de la GBON para su aprobación por parte del Congreso.

# PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

## Proyecto de Recomendación 6.1(9)/1 (INFCOM-2)

## Composición inicial de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON)

LA COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INFCOM),

**Recordando** la [Resolución 9 (EC-73)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11030#page=37) — Plan para la Fase Operativa Inicial del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (2020-2023) y la [Resolución 2 (Cg-Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140#page=33) — Enmiendas al Reglamento Técnico relativas al establecimiento de la Red Mundial Básica de Observaciones,

**Recordando además** los requisitos de la GBON tal y como figuran en el *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160), [sección 3.2.2](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11166#page=87) — Red Mundial Básica de Observaciones,

**Reconociendo** que, en tiempos de crisis, los sistemas operativos de observación esenciales de un Servicio Meteorológico e Hidrológico Nacional (SMHN) pueden verse perjudicados, y que ello puede socavar su capacidad para cumplir los requisitos relativos a la GBON, *[Ucrania]*

**Reafirmando** que los Miembros pueden solicitar a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) apoyo de emergencia que les ayude a restaurar el funcionamiento de las redes observación de manera oportuna y eficaz, a fin de velar por la continuidad de los datos de observación mundiales, *[Ucrania]*

**Observando** la recomendación del presidente del Equipo especial de implementación de la Red Mundial Básica de Observaciones (TT-GBON),

**Habiendo examinado** el proyecto de enmiendas al [*Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=19511#.YzstCsxBxQI) (OMM-Nº 1160), apéndice 3.1, que figura en el anexo al proyecto de Recomendación 6.1(3)/1 (INFCOM-2) y que, para facilitar su consulta, también se reproduce en el [anexo](#AnnexToDraftResolution) al proyecto de Resolución ##/1 (Cg-19),

**Recomienda** al Congreso que examine la composición inicial de la GBON por conducto del proyecto de resolución que figura en el [anexo](#AnexoResolución) a la presente Recomendación;

**Autoriza** a su presidente a presentar la composición inicial de la GBON, en nombre de la Comisión, al Congreso en 2023.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexo: 1](#AnexoRecomendación)

## Anexo al proyecto de Recomendación 6.1(9)/1 (INFCOM-2)

## Proyecto de Resolución ##/1 (Cg-19)

**Composición inicial de la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON)**

### EL CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Recordando:**

1) la [Resolución 9 (EC-73)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11030#page=37) — Plan para la Fase Operativa Inicial del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (2020-2023), y

2) la [Resolución 2 (Cg-Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140#page=33) — Enmiendas al Reglamento Técnico relativas al establecimiento de la Red Mundial Básica de Observaciones,

**Observando** la Resolución ##1 (EC-76) — Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160), a saber, el apéndice 3.1,

**Habiendo examinado** el [*Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=19511#.YzstCsxBxQI) (OMM-Nº 1160), apéndice 3.1, reproducido en el [anexo](#AnnexToDraftResolution) a la presente Resolución para facilitar su consulta,

**Aprueba** la composición inicial de la GBON a la que se hace referencia en la [herramienta web de la OMM](https://community.wmo.int/global-basic-observing-network-gbon-station-designations-map);

**Autoriza** a la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información a tomar decisiones subsiguientes en materia de mantenimiento de la composición de la GBON, de conformidad con el *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160), [sección 3.2.2](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11166#page=87) y apéndice 3.1;

**Autoriza** al Secretario General a efectuar enmiendas subsiguientes de carácter estrictamente editorial;

**Solicita** al Secretario General:

1) que publique la composición inicial de la GBON en la Herramienta de Análisis y Examen de la Capacidad de los Sistemas de Observación en Superficie (OSCAR/Superficie);

2) que señale la presente Resolución a la atención de todas las partes interesadas;

**Solicita** a la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información que determine las divergencias entre los requisitos de la GBON y la composición inicial de la red y que supervise de cerca la conformidad de la GBON a fin de informar periódicamente sobre los progresos logrados en la implementación de la red y obtener del Consejo Ejecutivo las orientaciones que resulten pertinentes, al objeto de elaborar planes para su evolución y mantenimiento ulteriores; *[Japón]*

**Solicita** al Consejo Ejecutivo que brinde orientación a la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) sobre el modo de solventar las divergencias determinadas, en cooperación con las partes interesadas pertinentes, incluidos los asociados para el desarrollo; *[Japón]*

**Insta:**

1) a los Miembros a colaborar con la Comisión de Infraestructura y a contribuir a la composición de la GBON;

2) a los Miembros a *[presidente del Grupo de Trabajo sobre Infraestructura de la AR VI]* seguir examinando la composición de la GBON y ponerla al día cuando sea necesario.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexo: 1](#AnnexToDraftResolution)

**Anexo al proyecto de Resolución ##/1 (Cg-19)**

### Apéndice 3.1 — Proceso de designación de estaciones de la GBON

(Idéntico al Anexo al proyecto de Resolución ##/1 (EC-76) — Enmiendas al *Manual del Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM* (OMM-Nº 1160),
apéndice 3.1)

**Todas las partes interesadas deben cumplir con el proceso de designación de las estaciones de la GBON tal y como se especifica en el presente apéndice.**

Nota: De conformidad con la Resolución XX (Cg-19) — Composición inicial de la GBON, el Congreso delega a la Comisión de Infraestructura el mantenimiento de la composición de la GBON.

1. La lista de estaciones o plataformas de la GBON se extrae de la lista de todas las estaciones o plataformas disponibles en el WIGOS registradas por los Miembros en la Herramienta de Análisis y Examen de la Capacidad de los Sistemas de Observación en Superficie (OSCAR/Superficie), y está supervisada por el Sistema de Control de la Calidad de los Datos del WIGOS (WDQMS).

2. La determinación del subconjunto cuya designación para la GBON propondrán los Miembros se basa en las especificaciones de la Red que figuran más adelante.

3. La lista en cuestión se elabora en colaboración entre los Miembros y la Comisión de Infraestructura.

4. La Comisión de Infraestructura realiza un análisis inicial de la implementación de la GBON en el que se determina, para cada Miembro, el número de estaciones de observación en superficie y el número de estaciones de observación en altitud que se requieren para que el Miembro en cuestión cumpla con sus obligaciones en virtud de lo establecido en las disposiciones 3.2.2.7 a 3.2.2.10 y 3.2.2.12 a 3.2.2.15.

5. La Comisión de Infraestructura revisa la contribución designada para cada Miembro, según lo establecido en la disposición 3.2.2.21, y evalúa si cumple con los requisitos especificados en las disposiciones 3.2.2.7 a 3.2.2.10 y 3.2.2.12 a 3.2.2.15, e informa por escrito de sus conclusiones al Miembro en cuestión.

6. Para el mantenimiento de la GBON, los Miembros efectúan y registran la designación o eliminación de estaciones de la GBON en OSCAR/Superficie a través de sus coordinadores nacionales de OSCAR/Superficie.

7. La Comisión de Infraestructura, ayudada por la Secretaría, examina las designaciones y elabora el proyecto de Resolución que se presentará a la Comisión acerca de la composición actualizada de la GBON.

8. La composición actualizada de la GBON se pone a disposición de todos los Miembros tres meses antes de la reunión de la INFCOM mediante una herramienta web de la OMM dedicada a tal efecto.

9. De acuerdo con los comentarios enviados por los Miembros, se presenta a la Comisión de Infraestructura una versión final de la composición actualizada de la GBON, teniendo en cuenta la información disponible en la herramienta web de la OMM dedicada a tal efecto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_